

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-administrativo por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra las Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Rioja de 31 de mayo de 1982 y del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de septiembre de 1983, a las que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos ser conformes a Derecho y por consiguiente mantenemos los referidos actos administrativos al presente combatidos; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 17 de enero de 1990.-P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

**3840** *CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de enero de 1990 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud que se celebrarán en el segundo trimestre de 1990, para la obtención del título de Agente y Corredor de Seguros.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 2 de febrero de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 3268, primera columna, primera línea, donde dice: «Don Alejandro Izuzqueta», debe decir: «Don Alejandro Izuzquiza».

**3841** *RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Estrella II, Fondo de Pensiones» (F0170).*

Por Resolución de fecha 20 de octubre de 1989, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Estrella II, Fondo de Pensiones», promovido por «La Estrella, Sociedad Anónima, de Seguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «La Estrella, Sociedad Anónima, de Seguros», como gestora, y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 7 de diciembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Estrella II, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**3842** *RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Estrella IV, Fondo de Pensiones» (F0171).*

Por Resolución de fecha 20 de octubre de 1989, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Estrella IV, Fondo de Pensiones», promovido por «La Estrella, Sociedad Anónima, de Seguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «La Estrella, Sociedad Anónima, de Seguros», como gestora, y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 7 de diciembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora antes indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Estrella IV, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**3843** *RESOLUCION de 15 de enero de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación individual de modelo de la estación de ensayo de contadores de energía eléctrica, marca «Ganz», modelo Ganzmit-061D, números 51 y 52, fabricada en Hungría por la firma «Ganz» y presentado por la Entidad «Romo Medida Eléctrica, Sociedad Anónima». Registro de control metrológico número 0229.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Romo Medida Eléctrica, Sociedad Anónima», domiciliada en la carretera Masía del Juez, número 12, de Torrente (Alicante), en solicitud de aprobación individual de modelo de la estación de ensayo de contadores de energía eléctrica, marca «Ganz», modelo Ganzmit-061/D, números 51 y 52.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación número 736 de la C. E. I., referente a las estaciones de ensayo de contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Romo Medida Eléctrica, Sociedad Anónima», las estaciones de ensayo monofásicas de contadores de energía eléctrica, marca «Ganz», modelo Ganzmit-061/D, números 51 y 52, cuyo precio máximo de venta al público será de 100.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación del modelo.

Tercero.-La estación de ensayo de contadores de energía eléctrica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación, según se describe en el anexo al certificado de aprobación:

Marca: «Ganz».

Tipo y modelo: Ganzmit-061/D.

Año y número de fabricación: 1988-51, 1988-52.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0229
89115

Cuarto.-El Control metrológico correspondiente a la verificación primitiva de esta estación de ensayo se efectuará por el Centro Español de Metrología.

Madrid, 15 de enero de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.